

**Expediente: 220/2017**

AP-179-17 a AP-182-17  
AP-182-17  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 10 de agosto de 2017, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de Albarrogo (*Ceratonia siliquia*) con id nº 126, situado bajo una línea de media tensión en el Parque de los Bermejales (AP-182-2017). **LESIONES GRAVES:** El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico asociado al vigor es medio, presentando una copa con vegetación uniforme pero desequilibrada. Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado. **OBSERVACIONES:** Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe de Negociado de Contratación

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	k/k7BS01/Q9EVD3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	10/08/2017 14:27:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k/k7BS01/Q9EVD3ktWm2Gg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k/k7BS01/Q9EVD3ktWm2Gg==</a>		



## FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-182-17) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 7 de agosto de 2017
2. **SITUACIÓN:** Parque de Bermejales
3. **Distrito:** Bellavista-La Palmera
4. **ESPECIE:** Ceratonia siliqua
5. **P.C. (c.m):** 78
6. **ALTURA (m):** 6,8
7. **ALCORQUE (m):**
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada

La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro.

### 10. : ESTADO GENERAL:

El estado fisiológico asociado al vigor es medio, presentando una copa con vegetación uniforme pero desequilibrada.

Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado.

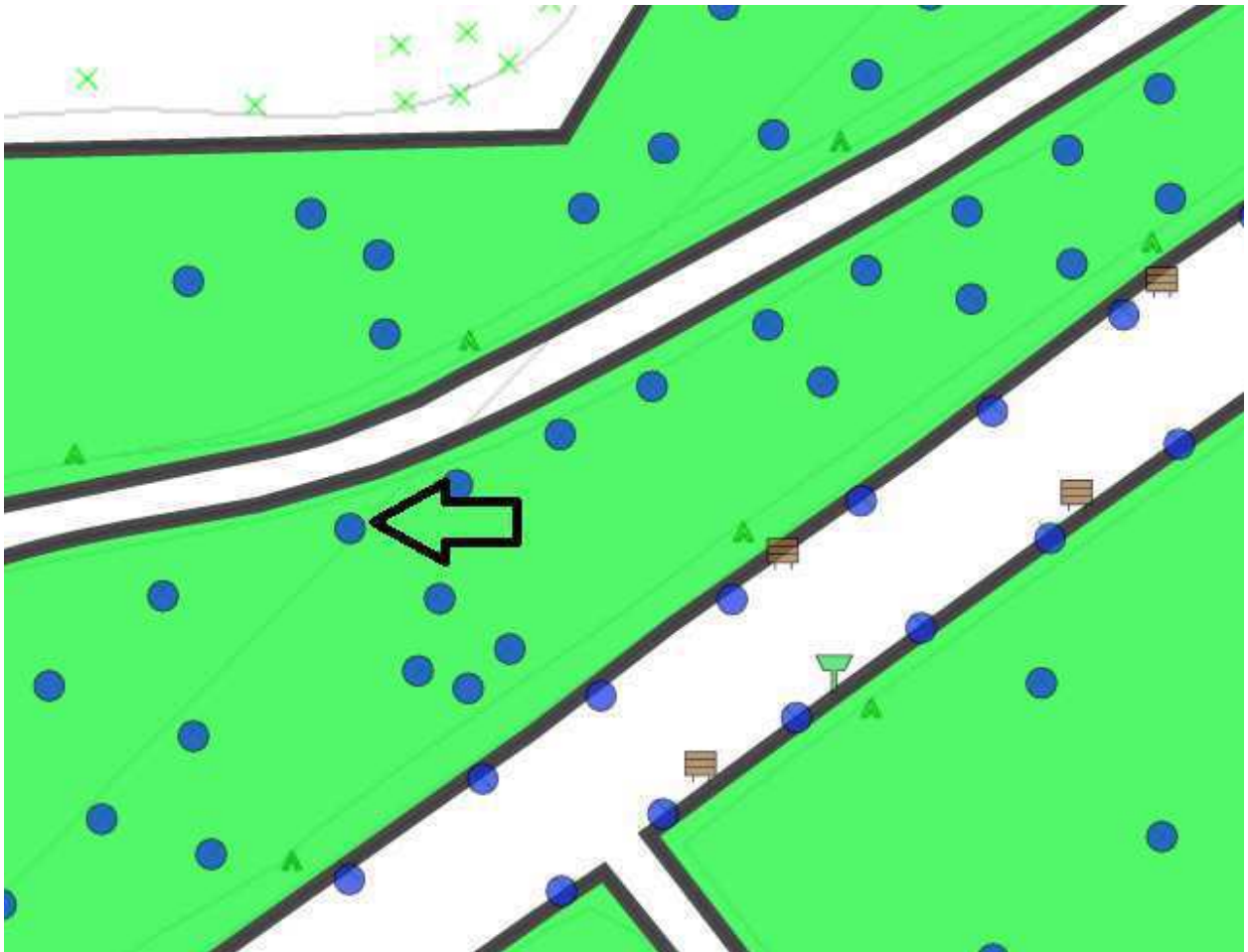
### 11. OBSERVACIONES:

Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo.

**12. FOTOGRAFÍA:**



### 13.- Plano de situación



<p><b>INFORME DE ACTUACIONES DE APEOS        BAJO TENDIDO ELECTRICO.        LINEA AEREA: GUADAIRA-TABACO 15 KV.        (PARQUE DE LOS BERMEJALES.)</b></p>	<p><b>ATFORTIS S.L.</b></p>
	<p>ACTUACION DE APEO DE 1 ALGARROBO.</p> <p><b>JUSTIFICACION:</b> ARBOLEDA CUYO CRECIMIENTO SIEMPRE INVADIRA LA ZONA DE SEGURIDAD DE LA LINEA ELECTRICA, PUDIENDO PROVOCAR INCENDIO, ARCO ELECTRICO Y O CAIDA ACCIDENTAL SOBRE LA LINEA ELECTRICA. Y DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 23 DEL REGLAMENTO DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, APROBADO POR DECRETO 247/2001 DEL 13 NOVIEMBRE POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.</p>
<p><b>ALGARROBO</b></p>	
 <p>Image © 2017 DigitalGlobe        © 2017 Google        Fecha de las imágenes: 2/1/2016 37°20'49.07" N 5°59'12.92" O elev. 10 m alt. ojo 328 m</p>	
<p><b>PLANO DE SITUACION</b></p>	